



**INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 063/SO/29-06/2006

SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE, EL DOMICILIO Y EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO.

México D.F. a 29 de junio de 2006

Oscar M. Guerra Ford
Presidente del Instituto

José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 063/SO/29-06/2006

**PROYECTO DE ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL
RESPONSABLE, EL DOMICILIO Y EL HORARIO DE ATENCION DE LA OFICINA DE
INFORMACION PÚBLICA DEL INSTITUTO.**

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Que de conformidad con en el artículo 63 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establecer un sistema interno de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas, así como garantizar el acceso a la información pública dentro del Instituto en los términos de la Ley.

Que de acuerdo al artículo 4, fracción X de la misma Ley, la Oficina de Información Pública es la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas.

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 24, fracción IV de su Reglamento Interior, es atribución del Presidente proponer al Pleno el nombramiento o remoción de los titulares de las unidades administrativas.

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23, fracción X, de su Reglamento Interior, es atribución del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aprobar el nombramiento de los Titulares de las unidades administrativas a propuesta del Presidente.

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 23 fracción XVII de su Reglamento Interior es atribución del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dictar los Acuerdo necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley y en el Reglamento Interior del Instituto.

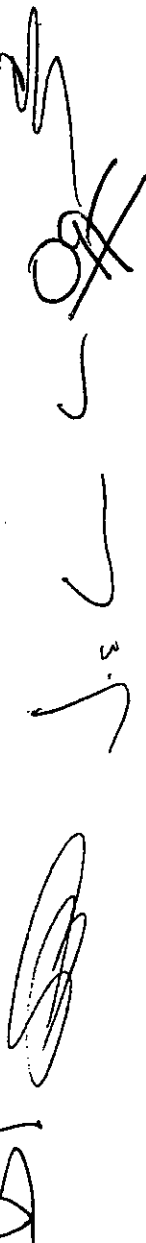
Que con fecha 27 de junio de 2006 mediante oficio el Presidente del Instituto propuso formalizar el nombramiento del C. Leopoldo Alejandro Cruz Vásquez, como Responsable de la Oficina de Información Pública del Instituto, así como darlo a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con la ubicación de sus oficinas y el horario de atención al público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 4, fracción X, 57 y 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 24, fracción IV y 23, fracciones X y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con la finalidad de garantizar a los solicitantes el derecho de acceso a la información pública de este órgano, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del C. Leopoldo Alejandro Cruz Vásquez como Responsable de la Oficina de Información Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

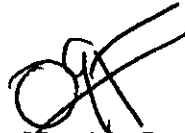
SEGUNDO. La Oficina de Información Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal está ubicada en calle La Morena No. 865 Plaza Narvarte local 1, Col, Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 Distrito Federal. Correo electrónico: oip@infodf.org.mx



TERCERO. El horario de atención al público de la Oficina de Información Pública del Instituto será de lunes a jueves de 9 a 15 y de 16 a 18 horas y los viernes de 9 a 15 horas todos los días hábiles del año.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico en funciones para ordenar su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en los estrados de este Instituto. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

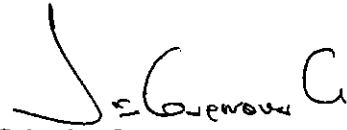
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, ante el Secretario Técnico.



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente



Areli Caro Guadiana
Comisionada Ciudadana



Salvador Guerrero Chiprés
Comisionado Ciudadano



Agustín Millán Gómez
Comisionado Ciudadano



Jorge Bustillos Roqueñi
Comisionado Ciudadano